



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ACTA NÚMERO 5

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 02 DE NOVIEMBRE DE 2021

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las dieciocho horas con dos minutos, del día dos de noviembre de dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, en uso de la palabra el ciudadano Luis Donald Colosio Riojas, Presidente Municipal manifestó: "Muy buenas tardes Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartado A, fracción III, y apartado B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy, dos de noviembre de dos mil veintiuno, se celebre Sesión Extraordinaria. Por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase la lista de asistencia, para verificar el quórum legal; así como que me asista por favor, con los trabajos de la misma".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ, manifestó: "Claro que sí. Por las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia

Luis Donald Colosio Riojas
Presidente Municipal

(presente)

Regidoras y Regidores:

Anabel Molina García	(presente)
Adán Arizpe Montaña	(presente)
Karla Lizzeth Torres Martínez	(presente)
José Antonio Chávez Contreras	(presente)
Águeda Ale Valdés	(presente)
Gustavo Guadalupe Morales Tapia	(presente)
Carmen Cristina Salinas Ruiz	(presente)
Fidel Ayala Monsiváis	(presente)
Ana Eugenia Rodríguez Valdez	(presente)
Marcelo González Jiménez	(presente)
Janeth Alicia Sepúlveda Sánchez	(presente)
Mario Isaías Castañeda Puentes	(presente)
María Claudia Cantú Martínez	(presente)
José Francisco Salinas Carrillo	(presente)
Ruth Carolina Cavazos Nieto	(presente)
Arturo Méndez Medina	(presente)



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Rosa Isela Montes Villanueva	(presente)
Rubén Alberto Salinas Cantú	(presente)
Bertha Alicia Garza Elizondo	(presente)
Luis Carlos Treviño Berchelmann	(presente)
Liliana Tijerina Cantú	(presente)
Alejandra García Ortiz	(presente)
Carlos Barona Morales	(presente)
Jorge Adrián Ayala Cantú	(presente)
Tania Elizabeth Partida Hernández	(presente)
Luis Ixtoc Hinojosa Gándara	(presente)
Erika Moncayo Santacruz	(presente)
Alejandra Machorro Fuentes	(presente)

Síndicos:

Síndica Primera Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal	(presente)
Síndico Segundo Francisco Donaciano Bahena Sampogna	(presente)".

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal, y su servidora, Ana Lucía Riojas Martínez, Secretaria del Ayuntamiento. Presidente Municipal le informo que hay quórum legal".

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Muy bien, muchas gracias; siendo entonces las dieciocho horas con cuatro minutos, se declara que hay quórum suficiente para que los acuerdos que se tomen en esta sesión tengan validez".

Retomando el uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "De acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria, convocada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. **Punto de Acuerdo** respecto a la autorización para suscribir un Convenio de Colaboración con el Instituto Estatal de las Mujeres del Gobierno de Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

3. Presentación de iniciativa por parte del Presidente Municipal de Monterrey.
4. Clausura de la Sesión”.

.....
.....

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “A continuación el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación de un Punto de acuerdo respecto a la autorización para suscribir un Convenio de Colaboración con el Instituto Estatal de las Mujeres del Gobierno de Nuevo León”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del Único PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Presidente Municipal).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. –

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, y apartado B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. El 18-dieciocho de noviembre de 2016-dos mil dieciséis, en el marco de su 17ª sesión extraordinaria, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres acordó por unanimidad la procedencia de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey.

SEGUNDO. Dicha Declaratoria implicó la determinación de una serie de medidas y acciones a cumplir por parte del Estado, así como de los cinco municipios referidos, en materia de prevención, seguridad y justicia, que derivan de un informe elaborado



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

por un grupo multidisciplinario e interinstitucional, y de un Dictamen realizado por una Comisión Dictaminadora el cual fue notificado por la Comisión Nacional de Víctimas de Violencia contra las Mujeres de la Secretaría de Gobernación.

TERCERO. Con fecha 30-treinta de diciembre de 2020-dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2021-dos mil veintiuno, en el rubro "C.1.6 CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (TIPOLOGÍA GENERAL)", que establece expresamente "PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (ALERTA DE GÉNERO MUNICIPAL)", por una cantidad de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

CUARTO. Del artículo 24, fracciones VII y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, se desprende que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, es la dependencia encargada de planificar, organizar y controlar los recursos financieros, mediante la implementación de normativas que permitan la debida recaudación y adecuada gestión de los tributos para el correcto funcionamiento de la Administración Pública, siendo el eje transversal del desarrollo estatal; y que entre sus atribuciones está la de instrumentar y vigilar la correcta aplicación de subsidios y exenciones fiscales. Así como, efectuar las erogaciones solicitadas por las distintas entidades ejecutoras del gasto conforme al Presupuesto de Egresos. Por lo anteriormente expuesto, es que la Secretaría es la encargada de proceder a transferir los recursos citados en el párrafo anterior a las Administraciones Públicas Municipales descritas en el antecedente número primero.

QUINTO. Para la asignación de los recursos correspondientes, el Instituto Estatal de las Mujeres emitió una serie de lineamientos con base a los cuales se distribuirían; otorgando una parte dividida por igual a los cinco municipios. La otra parte se dividió tomando en cuenta la población de mujeres que habita en cada municipio conforme al Consejo Nacional de Población para 2020-dos mil veinte.

SEXTO. El pasado 01- uno de junio de 2021-dos mil veintiuno, se celebró entre el Instituto Estatal de las Mujeres, representado en ese momento por su Presidenta Ejecutiva, la C. Martha Cecilia Reyes Cruz, y el Municipio de Monterrey, Nuevo León, representado en aquella fecha por el C. Héctor Antonio Galván Ancira, Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento, un CONVENIO DE COLABORACIÓN entre el Instituto Estatal de las Mujeres y el Municipio de Monterrey, con el objeto de poder acceder, coordinar y ejecutar los recursos previstos en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y destinados a los Municipios de la Alerta para el ejercicio 2021-dos mil veintiuno, monto que se etiquetó para acciones y programas para



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, acorde a las medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

SÉPTIMO. En el mencionado Convenio de Colaboración, se estableció que el monto total del recurso que recibiría el Municipio de Monterrey por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado ascendería a la cantidad de \$5,801,234.14 (Cinco millones ochocientos un mil doscientos treinta y cuatro pesos 14/100 M.N.), el cual fue otorgado por dicha dependencia en una sola ministración. Este recurso fue entregado a la Secretaría de Finanzas Municipal el día 5-cinco de octubre de 2021-dos mil veintiuno; mismo que se transfirió en fecha 15-quince de octubre del mismo año, a la cuenta bancaria que el Instituto Municipal de las Mujeres Regias, generó, en razón de la Alerta de Género.

OCTAVO. En el Convenio mencionado con antelación se estableció que la vigencia para dar cumplimiento a dicho acuerdo daría inicio a partir de la suscripción y terminaría el 29-veintinueve de septiembre de 2021-dos mil veintiuno. Sin embargo, los compromisos generados posterior a la celebración del Convenio entre el Instituto Estatal de las Mujeres y el Municipio no pudieron ser llevados a cabo toda vez que existió una demora en la recepción del recurso descrito en el antecedente séptimo.

NOVENO. Previendo la situación descrita en el antecedente anterior, las partes convinieron la elaboración de una cláusula la cual hace referencia a modificaciones al Convenio, cambios que se acuerdan realizar siempre y cuando estén apegados a derecho.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, y apartado B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como facultades delegables las de celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales, además de emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

TERCERO. Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda, en atención a las disposiciones jurídicas aplicables.

CUARTO. Que el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con el Gobierno Estatal la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.

QUINTO. Que el artículo 158, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con el Gobierno Estatal para la coordinación en conjunto.

SEXTO. El monto total del recurso que recibiría "EL MUNICIPIO" por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado asciende a la cantidad de \$5,801,234.14 (Cinco millones ochocientos un mil doscientos treinta y cuatro pesos 14/100 M.N.). Y que, el monto total del recurso que recibió "EL MUNICIPIO" el pasado 5-cinco de octubre del 2021-dos mil veintiuno, entregado a la Secretaría de Finanzas Municipal fue transferido en fecha 15-quinze de octubre del presente año a la cuenta bancaria que el Instituto Municipal de las Mujeres Regias, generó, en razón de la Alerta de Género.

Municipio	Mujeres	%	Partes iguales	Por % de mujeres	Total
Monterrey	578,189	38.0	\$2,000,000.00	\$3,801,234.14	\$5,801,234.14



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

SÉPTIMO. Que, para acceder, coordinar y ejecutar los recursos etiquetados para acciones y programas para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, acorde a las medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, previstos en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y destinados a los Municipios de la Alerta, es necesaria la celebración de un convenio de colaboración con el Instituto Estatal de las Mujeres del Gobierno de Nuevo León, con vigencia hasta el 30 de diciembre de 2021.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este Órgano los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Instituto Estatal de las Mujeres del Gobierno de Nuevo León, con vigencia hasta el 30 de diciembre de 2021, con el objeto de acceder, coordinar y ejecutar los recursos etiquetados para acciones y programas para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, acorde a las medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, previstos en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y destinados a los Municipios de la Alerta.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al acuerdo primero.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 02 DE NOVIEMBRE DE 2021 / ATENTAMENTE / C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, Presidente Municipal / C. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ, Secretaria del Ayuntamiento / (RÚBRICAS)".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias, están a su consideración los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer uso de la voz?, favor de manifestarlo levantando la mano. Adelante Regidora Alejandra Machorro".

En uso de la palabra la C. REGIDORA ALEJANDRA MACHORRO FUENTES dijo: "Con la venia Secretaria. Como Regidora y parte integrante de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, celebro este tipo de Convenios



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

de colaboración del Municipio de Monterrey con el Instituto Estatal de las Mujeres; con el fin de ejecutar recursos para acciones y programas que ayuden a prevenir y erradicar la violencia que sufren las mujeres regiomontanas. Con la finalidad, de que Municipio y Gobierno del Estado se comprometan y garanticen los derechos sociales e igualdad de oportunidades, con el fin de disminuir la violencia en contra de ellas; por ello, el grupo de Regidores de Morena votará a favor del presente acuerdo. Reconociendo el trabajo del Municipio en este tipo de acciones, y a su vez, invitando al Municipio, a que al próximo año siga renovando estas acciones y programas que benefician a las ciudadanas regias. Enhorabuena Alcalde. Es cuanto Secretaria”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchísimas gracias Regidora, ¿alguien más que desee hacer algún comentario? Regidora Águeda”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ÁGUEDA ALE VALDÉS dijo: “Con la venia Secretaria, Alcalde. Bueno, pues celebro este Convenio, es necesario seguir con acciones que combatan la violencia contra las mujeres. Monterrey está en alerta de género desde el 2016; y a la fecha, nada más hemos avanzado un dieciocho por ciento, entonces es urgente seguir con acciones, y estar en coordinación y colaboración con otros entes, y bueno, también, bueno, cabe mencionar que es un gran acierto de este recurso, ya que fue por una excelente gestión del Instituto de las Mujeres Regias con la Tesorería, ya que, bueno, era un recurso de la administración pasada que no ejercieron, y bueno, pues fue muy buena gestión que al entrar pudimos recuperarlo. Enhorabuena. Es cuanto”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias Regidora, ¿alguien más? Adelante Regidora Anabel”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA expresó: “Con la venia. Simplemente, pues, celebrar el acuerdo, y, comentar que me parece un buen primer paso para la construcción de esfuerzos comunes en el área metropolitana de Monterrey para combatir las violencias contra las mujeres porque como sabemos, las mujeres vivimos vidas metropolitanas, y, por lo tanto, también sufrimos violencias metropolitanas que no discriminan ninguna, sin ninguna frontera territorial de ningún tipo, y mucho menos es así la municipal; entonces, celebro esto, también los esfuerzos que ha tenido el Presidente Municipal en construir esfuerzos comunes con otros municipios de áreas aledañas en otras materias, y, ojalá sigamos formalizando estos esfuerzos, sobre todo en las materias de erradicar las violencias contras las mujeres, muchas gracias”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias Regidora Molina, ¿alguien más que desee hacer uso de la palabra. Adelante maestra Tijerina”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Acto seguido en uso de la palabra la C. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Pues yo también felicito al Ayuntamiento y al Alcalde, por esto que vamos a autorizar, nada más quisiera hacer una pregunta, porque dijo una compañera, que, en la anterior administración, no se ejerció el presupuesto, ¿no se ejerció o no llegó el recurso? Tengo mis dudas...".

Respondiendo la C. REGIDORA ÁGUEDA ALE VALDÉS: "Lo metieron a destiempo, bueno, no a tiempo, entonces no alcanzó a llegar, se atravesaron las elecciones, entonces no hicieron la gestión, ya cuando la trataron de hacer ya no había tiempo".

A lo que la C. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "¡Ah!, porque tenía entendido, a ver, si me lo permite. Tenía entendido, que el recurso no había llegado por eso no se había aplicado".

La C. REGIDORA ÁGUEDA ALE VALDÉS dijo: "Por la falta de la gestión y por el tiempo".

A lo que la C. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Bueno. Es cuanto, lo felicito Alcalde, de nuevo".

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Adelante Regidor".

En uso de la palabra el C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ dijo: "Gracias buenas tardes, en el mismo tenor que los compañeros, y yo quisiera pedirle Alcalde que supervise, en la instalación de una de las Comisiones, la Encargada o ya Directora, no sé, del Instituto de las Mujeres, hizo una presentación súper completa, con un dominio del tema bien amplio, y yo lo que sí quisiera mencionar de este tema, es que, anteriormente muchos de estos presupuestos iban puros temas de comunicación, y como ella bien refirió, y yo coincido simplemente que sí, es que pues, señala, la difusión es importante, pues hay acciones que pueden ser mucho más que preventivas o disuasorias o que ayuden más a evitar la propia violencia. Qué triste que tenemos esta etiqueta como ciudad, qué triste que exista eso en cualquier lado del mundo, pero, la realidad es que aquí está, ¿no?, entonces, ver cómo ejercerlo de la mejor forma, no digo que la comunicación sea mala, *per se*, sino que cómo tratar de maximizar este recurso, que realmente beneficie lo más posible a este segmento tan amplio de la población, la mitad o más, es porque muchas veces está vulnerado, en este caso, entonces tratar de ver cómo hacer el mayor esfuerzo de que vayan en acciones muy puntuales, creo que la Directora trae una idea bien clara, bien amplia, pero sí tratar de ver cómo maximizar este, y si puede ser este el mayor apoyo. Es cuanto".



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2021-2024

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Por supuesto, que no caiga en esfuerzos de simulación, como muchas veces se han visto en este tipo de Institutos, y no pervertir el propósito que tienen de transgiversar la política pública en materia de igualdad de género, y como misión como Cabildo, en la Administración tenemos que plantearnos el eliminar esta Alerta de Género durante los próximos tres años, como bien dijo, muy atinadamente la Regidora, es una mácula bastante intervenciosa que tenemos en nuestra ciudad, y, es nuestra responsabilidad eliminarlo”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias, ¿alguien más? Adelante Regidor Carlos Barona”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR CARLOS BARONA MORALES dijo: “Muchas gracias, bueno, pues yo también me sumo, Alcalde, a mis compañeros, en votar a favor este Convenio, esta iniciativa de Convenio, y como lo comentó también Jorge, hace unos instantes, Jorge Ayala, pues sí efectivamente que ver, y supervisar de la mejor manera que les llegue a muchas de las mujeres de Monterrey, y no solo en esta ocasión, que va a ser un tema de una cantidad ya fijada, que son los veinte millones de pesos, sino que yo creo que a lo mejor para el año que siga, que será el 2023, pues tener la posibilidad de que haya un aumento considerable en este rubro que es tan, tan importante y tan sensible para los regiomontanos, y felicidades Alcalde, vamos contigo en esto, por supuesto”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias Regidor Barona, ¿alguien más? No habiendo más comentarios, en términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior, se somete a votación de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, ¿quiénes estén a favor? Regidor Ixtoc”.

Respondiendo el C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA: “A favor”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: **“SE APRUEBA POR UNANIMIDAD”.** (Con 31 votos a favor).

.....



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “A continuación el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación de una Iniciativa. Adelante”.

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Muchas gracias. La Iniciativa que estoy proponiendo ya se les ha circulado a todos los grupos previamente, me voy a limitar a hacer la exposición de motivos para que a su vez pueda ya ser turnada a la Comisión correspondiente, pero, con esto pretendo dar a conocer de manera amplia cuáles son los propósitos principales detrás de esta reestructura muy exhaustiva de la Administración Pública Municipal. El proyecto que someto a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, es un nuevo reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, a partir del desarrollo de un modelo de administración pública que se sustentará en la operación eficiente de sus sistemas y procesos básicos. La propuesta comprende la reorganización de los diferentes ámbitos de la administración a partir de cinco ejes rectores, —que ustedes conocen bien—: *Ciudad próspera, Ciudad en paz, Ciudad sostenible, Ciudad humana y Ciudad abierta.*

La finalidad de este proyecto es lograr una mayor eficiencia en la actividad gubernamental en beneficio de la población en rubros tan significativos como los de seguridad y protección ciudadana, desarrollo humano e igualdad sustantiva, equidad de género, participación ciudadana, desarrollo comercial, industrial y turístico, desarrollo sustentable, entre otros, con especial énfasis en una atención ciudadana cercana a la gente, un gobierno abierto y transparente y una lucha frontal a la corrupción.

La modernización del aparato público deberá representar no sólo la racionalización de estructuras y competencias, sino también el ordenamiento sobre el desarrollo y crecimiento futuro de la administración pública en el Municipio, con el propósito de asegurar un gasto público eficiente, como consecuencia de superar duplicidades, interferencias, omisiones y burocratismos en la actividad y organización de las diversas unidades administrativas.

El rediseño administrativo propuesto cumple con las obligaciones y mandatos previstos a nivel de la Constitución Federal y las leyes generales, la Constitución del Estado y la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, entre otras leyes aplicables. En términos estructurales, la propuesta parte de ciertos lineamientos generales, como el que no existan las plazas de subsecretarios. El proyecto se formula en lenguaje incluyente.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

Ahora bien, en cuanto a la conformación y diseño de la Administración Pública Municipal y de las dependencias que acompañan la labor del Ayuntamiento y del Alcalde, se proponen las siguientes: Secretaría del Ayuntamiento; Secretaría de Finanzas y Administración; la Contraloría Municipal; la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía; la Secretaría Ejecutiva; la Secretaría de Desarrollo Económico; la Secretaría de Servicios Públicos; la Secretaría de Infraestructura Sostenible; la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible; el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva; así como una Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto.

Como parte de los cambios estructurales, se propone la fusión de las facultades de Tesorería con las de Administración en el Municipio, con lo que se crea la Secretaría de Finanzas y Administración. Adicionalmente, se propone eliminar la Secretaría de Infraestructura Vial, por lo que las facultades que actualmente tiene se trasladarán a las Secretarías de Infraestructura Sostenible (antes de Obras Públicas), de Desarrollo Sostenible (antes Desarrollo Urbano) y a la de Seguridad y Protección Ciudadana. Asimismo, en la nueva estructura se propone eliminar las áreas auxiliares jurídicas y administrativas, para dar paso a direcciones de enlace que estén perfectamente coordinadas con las áreas que encabecen esas tareas (Ayuntamiento, Secretaría Ejecutiva, Finanzas y Administración), con lo que se busca, además de una operación más eficiente, evitar duplicidades y coordinar de mejor manera estas importantes tareas. Finalmente, se propone la creación de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto.

Durante la elaboración de esta propuesta, además de llevar a cabo una serie de reacomodos como los señalados en los párrafos anteriores, se llevó a cabo una revisión y actualización de las facultades de la totalidad de las Secretarías, cuyos principales elementos de cambio e innovación son los que a continuación se van a describir:

Para el caso de la Secretaría del Ayuntamiento, los principales cambios tienen que ver con la decisión de que en esta dependencia se concentren las facultades relativas a la verificación e inspección de la administración municipal, ello con la finalidad de erradicar la corrupción y de fomentar la transparencia y rendición de cuentas. Por otro lado, se trasladan las facultades inherentes a la relación con las Asociaciones Religiosas, que hasta el momento se concentran en la Secretaría de Desarrollo Social para que se ubiquen en esta Secretaría de Ayuntamiento.

Por su parte, la Contraloría Municipal será rediseñada para eficientizar sus procesos de auditorías y evaluaciones haciendo especial énfasis en el combate a la corrupción,



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

la transparencia y la rendición de cuentas. Para lograr dichos fines, a la Dirección de Fiscalización se le han agregado las facultades de auditoría y revisiones preventivas y la de supervisión de la aplicación de recursos federales y estatales. Esta última, para vigilar y controlar que se administren los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y mejorar la prestación del servicio público, así como conducirse conforme a los principios de legalidad, objetividad, honradez, imparcialidad, profesionalismo, lealtad, eficiencia y eficacia, previstos en nuestra Constitución, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y las demás disposiciones aplicables.

Las facultades de las Direcciones de Control Interno e Investigación y de Planeación y Evaluación del Desempeño se fusionan para quedar en la nueva Dirección de Control Interno e Investigación del Desempeño. Sus principales funciones consisten en verificar el cumplimiento de las normas de control interno, la evaluación de la gestión pública, y esquemas de vigilancia ciudadana que permitan a la Contraloría Municipal, así como fortalecer los instrumentos, sistemas y mecanismos para el control, verificación y vigilancia del ejercicio del gasto en la Administración Pública Municipal. Por otro lado, a la Dirección de Transparencia se le integra la facultad de rendición de cuentas que tendrá por objeto revisar y evaluar cómo se han utilizado ciertos recursos previamente asignados, así como presentar documentación e información financiera o económica. Se crea la Dirección de Anticorrupción con el objeto de coordinar y coadyuvar con el Sistema Estatal Anticorrupción, que tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

Para garantizar la seguridad de la ciudadanía y el orden público, se propone aumentar y especializar las funciones de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía. Al momento de reorganizar esta Secretaría, se consideró el tipo de delitos que atienden y previenen las policías municipales y estatales, los cuales representan un volumen considerable del total de delitos cometidos. Para ello, se propone crear la Inspección General de Operación Policial para fortalecer el enfoque de atención policiaca dirigido a los delitos al especializar al cuerpo policiaco en 3 tipos de policías: proximidad, reacción e investigación. De esta forma se fortalecerán las capacidades del cuerpo policiaco de acuerdo con el diagnóstico realizado, el esquema de coordinación con la fiscalía, así como el equipamiento con el que cuentan para realizar sus funciones, y así elevar su nivel de madurez.

Se modifica el nombre de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal, para quedar como la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia Municipal, lo que implica la



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

reordenación de sus estructuras administrativas. Se le dotó de las funciones relativas a la atención ciudadana, en aras de privilegiar el acercamiento con la sociedad y de tener un contacto directo y permanente con la persona titular de la Presidencia Municipal. Se establece la Consejería Jurídica, que tendrá como funciones apoyar a la persona titular de la Presidencia Municipal en los diversos asuntos de su competencia, para asegurar el debido cumplimiento del marco jurídico que regula su actuación. Además de coadyuvar con la Dirección de Asuntos Jurídicos, en aras de tener una mejor defensa de los intereses jurídicos del municipio, así como coadyuvar en la coordinación de las labores de las direcciones de enlace jurídico de las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal.

En el caso de la Secretaría de Servicios Públicos, se concentran todas las atribuciones atinentes a Parques y Jardines en una Dirección General en cumplimiento de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Como parte de las propuestas presentadas en su agenda, la persona titular de la Presidencia Municipal impulsará la aplicación del presupuesto hacia una infraestructura sostenible. Para ello, se reconfigura la Secretaría de Obras Públicas en una nueva, cuyo enfoque resida en el desarrollo de infraestructura encaminada en la mejora de los servicios prestados a la población, en particular, se buscará impulsar proyectos enfocados a la mejora vial, pluvial y social de la infraestructura municipal. Para ello, se propone conservar las funciones de Obras Públicas e incorporar las obras y acciones realizadas por la Secretaría de Infraestructura Vial. Por ello, la lógica de las Direcciones que auxilian a la persona titular de esta Secretaría, está en función del proceso de las obras públicas: la planeación, el desarrollo de los proyectos, la licitación, contratación, seguimiento y cierre de las obras, al que corresponden las Direcciones de Proyectos (a la cual se le agrega, también, el tema de vialidades, de Planeación y de Contratación de Obras y de Control de Obras). Para concretar los objetivos aquí expuestos se propone reforzar el área especializada para gestionar los proyectos estratégicos en busca de su financiamiento.

Se priorizará un modelo urbano con distritos estratégicos y subcentros (centralidades estratégicas) donde se incremente la densidad y los usos mixtos, con la meta de lograr una ciudad verde, pero sobre todo compacta, buscando distinguirse como la más humana e innovadora. Por lo que se considera centrar que esta Secretaría sea una instancia normativa cuya función sea establecer, promover y vigilar el cumplimiento de las normas para lograr una ciudad sostenible. Para ello, se proponen tres pilares a la Dirección General, en los cuales se sostenga la política urbana, creo que me salte la parte, que esta es, ya la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, ¡perdón!, tres pilares a nivel de Dirección general para esta Secretaría en la que se sostenga toda



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

la política urbana, la movilidad inteligente, el desarrollo integrado, compacto y eficiente y el desarrollo verde.

La Dirección General de Movilidad Inteligente se encargará de generar las alianzas en el ámbito metropolitano para lograr un transporte sustentable, eficiente y cómodo que dé por resultado menores tiempos de traslado y la disminución de emisiones contaminantes, y promoverá y dará seguimiento a la planeación de la movilidad, el impulso de alternativas e innovación para el traslado de las personas y mercancías, con énfasis en el peatón y los medios no motorizados. Por su parte, la Dirección de Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente establecerá un modelo urbano densificado, con usos mixtos, que acerque los servicios de salud, educación, recreación, trabajo y abasto a los habitantes de la ciudad, promoviendo distritos y centralidades estratégicas que impulsen el desarrollo integral de la población. Por último, la Dirección de Desarrollo Verde tiene por eje las acciones que ayuden a mitigar el cambio climático, la gestión del agua y los residuos sólidos, la recuperación de ríos, la atención a la contaminación visual, auditiva y del aire, la promoción de parques y corredores verdes que permitan proteger la flora y fauna local, donde se impulsen huertos urbanos, así como el impulso a la generación y uso de energías limpias.

La Secretaría de Desarrollo Social será reorganizada en una nueva, denominada de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, cuyas actividades se concentrarán sobre dos ejes. El primero consiste en implementar una política transversal basada en la igualdad sustantiva y la perspectiva de género con especial atención a grupos vulnerables y a las personas que habitan o transitan en el municipio. El segundo consiste en sustentar en el esfuerzo el bienestar y la salud. Para lograr estos fines, se crean las Direcciones de Vinculación Interinstitucional, Igualdad Sustantiva y de Enlace Municipal.

Por último, se propone crear la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto con la intención de crear una entidad transversal con la función de generar la política pública de transformación y de apertura de cara a la sociedad, cuyo objetivo primordial sea que el vínculo entre el gobierno municipal y sociedad sea cercano y asequible. Una de las funciones sustantivas de esta nueva área será la de procurar la mejora regulatoria del Ayuntamiento, así como la aplicación de nuevas tecnologías y herramientas tecnológicas para sentar las bases de una administración digital, moderna, eficiente y cercana a la gente.

Para el ejercicio de estas facultades deberá planear, coordinar e instrumentar esquemas de gestión y de producción de políticas públicas orientadas a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en la incorporación de la



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ciudadanía y de organizaciones de la sociedad civil en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de las actividades gubernamentales, bajo los principios de transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, buscando propiciar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social. Todo ello, en el marco de las disposiciones legales aplicables. Asimismo, promoverá la cooperación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y la ciudadanía, al tiempo que les dota de herramientas innovadoras para generar soluciones eficaces y eficientes a los problemas públicos, buscando construir una relación de corresponsabilidad entre la autoridad gubernamental y la ciudadanía respecto de los asuntos públicos.

En el caso de la Secretaría de Desarrollo Económico, se impulsará el proyecto de la marca “Monterrey” que tendrá incidencia en aspectos turísticos, comerciales, industriales y de negocio, así como el de impulsar todo el ecosistema emprendedor de la entidad.

Con esta propuesta, se buscará posicionar a Monterrey como una figura central del país, como la capital del norte y así devolverle su grandeza a la Sultana del Norte”.

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Muchas gracias, Presidente Municipal. Se turnará su Iniciativa a la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria para su análisis y estudio correspondiente, ¿alguien que tenga algún comentario respecto a la presentación de esta Iniciativa? Adelante Regidora Águeda”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ÁGUEDA ALE VALDÉS comentó: “Con su venia Secretaria, Alcalde. Bueno, definitivamente se requerirá una reestructura y transformación en la Administración Pública Municipal que responda a las necesidades de la sociedad, que responda a las necesidades de los ciudadanos, qué es lo que necesitan ahorita, y definitivamente necesitan un Municipio abierto, transparente, que sea eficiente con su gasto público, que no sienta ya esta brecha entre el ciudadano y el Municipio que es inalcanzable, que la burocracia disminuya, por eso la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto es un gran, gran acierto, la digitalización, que ahorita va ayudar al ciudadano en todos sus procesos, que muchas veces por un trámite le cambia la vida, porque ya no pueden acceder a un trabajo o lo que sea, entonces, bueno, es muy, muy bueno que exista esto, y bueno hubo un gasto público eficiente, se va a transformar, en qué, en mejores servicios al ciudadano. En cuanto a la Secretaría de Infraestructura Sostenible y la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, definitivamente es urgente, es urgente planear en función a cuidar el medio ambiente, a planear una ciudad que ayude a la movilidad, que el transporte público ya no emita tanto eso, que está tan contaminante,



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

definitivamente Monterrey necesitaba de esto, entonces, lo celebro, muchas felicidades y bueno, Monterrey es una de las ciudades más importantes de México, por lo cual vamos a seguir trabajando para que sigan traduciendo en esto, enhorabuena, y es cuanto”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias Regidora. Adelante Regidora Anabel”.

Acto seguido, la C. REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA dijo: “Con la venia Secretaria, Presidente Municipal, pues, sumado a lo que comenta la compañera, claramente lo secundo, quisiera agregar también que yo tuve pues el gran honor de participar de una pequeña parte del proceso con el que se formó este proyecto, y simplemente quisiera comentar y agregarles a mis compañeros, que no solamente felicito al Presidente Municipal y a su equipo por el contenido de esta propuesta. El contenido es buenísimo, atiende a las necesidades de la ciudadanía, como bien comentaba mi compañera, pero fuera de eso quisiera felicitarles por la forma en la que se creó este proyecto. Este proyecto no solamente se creó, se creó, ¡perdón!, con una atención y un detalle a la parte técnica, la cuestión legislativa, la cuestión jurídica, técnica jurídica que debe tener, sino también se involucró una diversidad de voces que, pues sin duda eso es lo que queremos construir como ciudad. Entonces, primero, pues, también para comentarles a mis compañeras y compañeros, que, si bien tendremos un escrutinio, el escrutinio que debemos tener al revisar esta propuesta, yo sí les quiero comentar que estén tranquilos porque esta propuesta me consta que la formularon expertas y expertos que en verdad tuvieron mucha atención en evitar duplicidades y en eficientar a dónde se va el dinero que los ciudadanos, pues, que es de la ciudadanía, ¿no?, entonces, estemos tranquilos de esa parte, hagamos nuestro estudio correspondiente con todo el escrutinio que se deba, pero, sí me parece importante comentarles que soy testigo de eso, y lo segundo, que para mí es más destacable todavía, es que la pluralidad de voces que se involucró en hacer esta propuesta no tiene precedentes, se formó junto con la academia, junto con sociedad civil, los expertos y expertas que les comentaba, además de esos ciudadanos y ciudadanas que también quisieron unirse al equipo para construir y dar su opinión respecto a esta reestructura, y eso yo creo es lo más importante de cualquier proyecto y política pública que vayamos a impulsar en este Ayuntamiento, que sea también de parte de, no solamente respondiendo las necesidades de la ciudadanía, sino que también tenga sus opiniones, sus voces y estén ellas y ellos incluidos en todo lo que hagamos, eso es el primer paso para crear el gobierno abierto y transparente que queremos crear, y pues, yo simplemente felicitar al Alcalde, a su equipo, que sé que trabajaron muy duro para sacar este proyecto, sin duda va hacer mucho porque esta ciudad, sea una ciudad que sea más de todos y todas, y, pues nada, enhorabuena, y haremos el estudio correspondiente. Muchas gracias”.



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2021-2024

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Muchas gracias Regidora Anabel, había pedido la palabra el Síndico Bahena, si alguien más desea hacer uso de la voz, favor de levantar la mano”.

En uso de la palabra el SÍNDICO SEGUNDO FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA expresó: “Gracias. Presidente Municipal, compañeras y compañeros, una de las tareas más importantes que nos corresponden como cuerpo deliberante, es reformar la reglamentación de la ciudad, darle normas jurídicas de vanguardia que respondan a las necesidades de una sociedad en constante evolución. El Reglamento de la Administración Pública es la regulación orgánica de las dependencias en que se divide para el ejercicio de la potestad administrativa del Gobierno Municipal, más aún, responde al compromiso del Alcalde con su gente, es la manera en que se estructuran las competencias de cada Secretaría para llevar a cabo la misión del Alcalde, su plan de gobierno, sus metas, su legado. En este proyecto de reglamento tenemos el bosquejo a partir del cual la ingeniería jurídica, la estructura y competencia de las dependencias que se encargarán de llevar a cabo los cinco ejes, en que plasma usted su proyecto de ciudad. La tarea que tenemos ante nosotros, compañeras y compañeros, es grande y de muy amplia responsabilidad. Estaremos al pendiente de que el ejercicio reglamentario se ejerza de manera abierta, participativa y dinámica según marca nuestro Reglamento Interior, pero también estaremos atentos y colaborativos para que en su momento este nuevo reglamento se ejerza de manera eficiente y transparente. Enhorabuena, por este proyecto que hoy nos encomienda a este Cuerpo deliberante de este Ayuntamiento, y cuente usted señor Alcalde, como cuentan también mis compañeras y mis compañeros con mi apoyo y mi entusiasmo en este proyecto, el proyecto de lograr un renacimiento social. Es cuanto señorita Secretaria”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias Síndico, ¿alguien más que desee hacer uso de la voz?, nadie”.

.....

**PUNTO CUATRO
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Continúa expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “No habiendo más comentarios y concluidos los puntos del orden del día, se solicita al Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Bien, habiéndose agotado el orden del día, para la celebración de la presente Sesión Extraordinaria, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Muchas gracias”. Doy fe. -----